



Santiago, 19 de agosto de 2025

INFORME

CONSTITUCIÓN COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE EPOF

I. ANTECEDENTES

El Decreto Exento N°59 del Ministerio de Salud del 06/09/2024, define la constitución de la Comisión Técnica Asesora de Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF), en adelante, la Comisión; organismo consultivo que prestará al Ministerio de Salud asesoría experta para el desarrollo de políticas públicas sanitarias en materia de este grupo de enfermedades.

En virtud de lo anterior, se convocó a expertos en EPOF con desempeño en los sistemas público o privado de atención en salud y representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la temática, a postular para conformar la Comisión.

II. PROCESO DE POSTULACIÓN

Se definieron dos categorías de postulación, profesional experto nacional y representante de organizaciones de pacientes. Para ambos casos, se publicó un formulario electrónico de postulación en el sitio web oficial de la Oficina Nacional de Condiciones Crónicas Complejas y Enfermedades Poco Frecuentes¹. Dicho formulario estuvo disponible para completarse durante un mes desde la publicación de la convocatoria.

En total, 33 personas completaron el formulario, de las cuales 17 lo hicieron en calidad de profesional experto y 16 en representación de organizaciones de la sociedad civil.

Tras determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en la convocatoria, 12 profesionales expertos y 11 representantes de la sociedad civil, quienes fueron contactados vía correo electrónico para solicitar el envío de documentación de respaldo requerida y participar del proceso de selección.

De los profesionales expertos, 10 enviaron la documentación solicitada y 2 no dieron respuesta.

De los representantes de organizaciones de la sociedad civil, 8 respondieron al envío de antecedentes solicitados, 1 declinó su participación y 2 no dieron respuesta a los contactos realizados.

¹ <https://diprece.minsal.cl/enfermedades-poco-frecuentes/>



III. COMITÉ EVALUADOR

Con el objeto de designar a los integrantes externos al Ministerio de Salud, se estableció, mediante resolución de la Subsecretaría de Salud Pública, un Comité de Selección, compuesto por un representante del Gabinete de la Subsecretaría de Salud Pública, un representante del Gabinete de la Ministra de Salud, y un Representante de la Comisión de Vigilancia y Control de la Ley Ricarte Soto.

Dicho comité sesionó en 3 ocasiones:

Fecha	Sesión
7 de agosto de 2025	Análisis de antecedentes de postulantes en calidad de profesional experto
12 de agosto de 2025	Análisis de antecedentes de postulantes en calidad de representantes de la organización civil.
18 de agosto de 2025	Deliberación final integrantes de la Comisión Técnica Asesora

IV. INTEGRANTES COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE EPOF

Tras el análisis y discusión de los antecedentes presentados por los postulantes en ambas categorías y en pro de la conformación de una Comisión con capacidad de trabajo en equipo y enfoque de curso de vida. Con participación de la sociedad civil y profesionales multidisciplinarios, que aporten desde una perspectiva bioética y de justicia distributiva, el Comité evaluador resuelve lo siguiente:

- Integrantes en calidad de representante de organizaciones de la sociedad civil:

Nombre	Organización
Alejandro Andrade Araya	FECHER
Carolina González Jorquera	ONG Albinos Chile
Carolina Moreno Serón	Corporación Apert Chile
José Contreras Silva	Corporación Angioedema Hereditario Chile



Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Ciclo Vital



Oficina Nacional de
Condiciones Crónicas
Complejas y Enfermedades
Poco Frecuentes

- Integrantes en calidad de profesional experto nacional

Nombre	Profesión
María Gabriela Repetto Lisboa	Médica, especialista en pediatría y subespecialidad en genética clínica
Alejandra King Domínguez	Médica, especialista en pediatra e inmunología
Verónica Cornejo Espinoza	Nutricionista, Magister en nutrición humana
Francisco Prado Atlagic	Médico, especialista en pediatría, enfermedades respiratorias pediátricas y medicina de urgencia